

CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-068-2026

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, en mi calidad de **Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**, en amparo a lo que dispone el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para los fines de ley extiendo lo siguiente:

C E R T I F I C O:

QUE, el pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en Sesión Ordinaria de fecha jueves 14 de mayo de 2026, en el tratamiento del orden del día. **TERCER PUNTO.** Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 027-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2026, referente a la Décima Octava Reforma al Plan Operativo Anual (POA) y reforma presupuestaria del ejercicio fiscal 2026, en base al Informe N.º 024-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026 y al Informe N.º GADMQ-DF-BCH-013-2026. Por unanimidad de votos (6 votos a favor) el pleno del Concejo Municipal. **RESOLVIÓ;** *dar por conocido* la Resolución Administrativa N.º 027-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2026, referente a la Décima Octava Reforma al Plan Operativo Anual (POA) y reforma presupuestaria del ejercicio fiscal 2026, en base al Informe N.º 024-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026 y al Informe N.º GADMQ-DF-BCH-013-2026

Quinsaloma, 18 de mayo del 2026.

Lo certifico.

Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Msc.
Secretario General y de Concejo
del GAD Municipal del cantón Quinsaloma